



Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas para el ingreso en Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas en Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Museos, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid.

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN CUERPO DE TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS EN ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, ESPECIALIDAD DE MUSEOS, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BOCM DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2021).

Se comunica a esa Dirección General, como anexo al presente escrito, los **criterios de valoración cualitativa y la asignación de porcentajes** a cada uno de ellos que este tribunal va a utilizar para emitir su juicio técnico para evaluación del tercer ejercicio del proceso selectivo, aprobados mediante acuerdo del tribunal, de 2 de octubre de 2023. Asimismo, se dispone su inmediata publicación en el tablón electrónico.

En Madrid, a 3 de octubre de 2023

La Secretaria Titular del Tribunal

F [REDACTED] A PRADOS DAGANZO -
* [REDACTED] 03/10/2023 con un
O [REDACTED] do por AC CAMERFIRMA FOR
N [REDACTED] - 2016



**Comunidad
de Madrid**

Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas para el ingreso en Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas en Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Museos, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, correspondientes a la oferta de empleo público de la Comunidad de Madrid (BOCM de 26 de noviembre de 2021).

ANEXO – CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL TRIBUNAL PARA EL SEGUNDO EJERCICIO

1) Capacidad para aplicar los conocimientos, amplitud de dichos conocimientos y rigor analítico (70%)

Se valorará la amplitud y el rigor de los conocimientos del aspirante referidos a los contenidos propios del temario y al régimen jurídico aplicable para la resolución de las cuestiones planteadas, así como la capacidad del aspirante para aplicarlas de manera correcta y relevante al caso práctico.

2) Sistemática, y la claridad y orden de ideas (20%)

En este apartado el Tribunal valorará el orden y la coherencia de los planteamientos realizados por el aspirante y su capacidad para expresar ideas de forma concreta, organizada y razonada.

3) Forma de presentación y exposición (10%)

En este apartado el Tribunal valorará la redacción que facilite la lectura y el correcto uso del lenguaje escrito sin faltas de ortografía o sintaxis, la capacidad de comunicación del aspirante y el ritmo de lectura o exposición.